CLAUSULADO COMPLEMENTARIO.
CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 2239-2020
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-OAP-MC-01-2020.

Señores:
INVERSIONES AYL SAS
Nit: 900.879.034-8
Representante Legal: Patricia Gutiérrez Bernal
C. C. No. 1.015.430.209 de Bogotá
Dirección: Calle 55 # 14 – 32 Oficina 504
Teléfonos Fax: 314 4073539
Ciudad: Bogotá D.C.

Referencia: Comunicación de aceptación de la oferta Invitación de Mínima Cuantía No. DC-OAP-MC-01-2020.

ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.365.206 de Buenos Aires Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 093 del 25 de noviembre de 2019 y quien para efectos legales de la presente carta de aceptación se denominará EL **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, tiene el gusto de comunicarle, que su propuesta presentada dentro de la Invitación de Mínima Cuantía No. **DC-OAP-MC-01-2020**, es aceptada de manera expresa e incondicional.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta por usted presentada, conforme a los Estudios Previos y exigencias establecidas por la entidad dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **DC-OAP-MC-01-2020**, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, en los términos que se estipulan a continuación:

I. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de prestación de servicios

II. **OBJETO:** Contratar los servicios de Diseño, Publicación y divulgación de material fotográfico, audiovisual y documental del proceso y producto final de la formulación del Plan de Desarrollo Departamental del Cauca 2020-2023, conforme a las condiciones técnicas exigidas por la entidad

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO.
CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 2239-2020
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-OAP-MC-01-2020.

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas, para cada uno de los ítems solicitados.

1.- DISEÑO, DIAGRAMACIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO DEL DOCUMENTO PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020-2023

1.1. PERSONAL REQUERIDO Para el desarrollo de esta actividad el Departamento del Cauca, exigirá el siguiente personal:

No.	*PERFIL REQUERIDO*
1	Profesional en Comunicación social, Periodismo, Filosofía, humanidades, Historia, estudios literarios y edición o licenciado en español o Literatura o filosofía o humanidades, con título de posgrado en áreas afines y experiencia profesional de cinco (5) años de los cuales al menos tres (3) deben corresponder a experiencia en coordinación editorial o en actividades de edición o desarrollo o corrección de estilo o revisión gramatical de contenidos editoriales o de textos científicos o académicos o gubernamentales o sociales
2	Profesional en estudios literarios y edición o en diseño gráfico, publicidad, o diseño de comunicación visual, o diseño de medios interactivos o narrativas digitales o arte o creación literaria con experiencia profesional de mínimo dieciocho (18) meses en diseño editorial, diseño o creación de marcas o elaboración de piezas gráficas o revisión gramatical o planteamiento conceptual gráfico de contenidos editoriales o de diferentes piezas de comunicación visual o publicitaria
3	Diseñador gráfico con experiencia laboral de un año, contada a partir de la obtención del título profesional

1.2. SERVICIOS A PRESTAR Para el desarrollo de esta actividad el contratista deberá prestar los siguientes servicios

a) CORRECCIÓN DE ESTILO: Detectar los casos de escritura dudosa, desde el punto de vista de la ortodoxia de la lengua castellana y en lo tocante con asuntos de ortografía, morfología y sintaxis, y sugerir los cambios correspondientes. Velar por el

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO.
CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 2239-2020
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-OAP-MC-01-2020.

cuidado riguroso en asuntos de acentuación y de puntuación. Recomendar los cambios que sean necesarios para que el documento goce de uniformidad de estilo. Detectar los empleos poco recomendables de expresiones usuales en el lenguaje oral que se desaconseja emplear en el lenguaje escrito. Velar por el uso correcto de unidades de medición y de los símbolos adoptados en el sistema internacional de medidas. Velar por el empleo consistente de puntos (para miles, millones y similares) y de comas (para decimales) en la escritura de cantidades, con las salvedades evidentes implicadas por el uso de software desarrollado en países en los cuales el empleo preponderante de punto y de coma es el opuesto al enunciado.

B. DIAGRAMACIÓN: Realizar la distribución proporcional de los espacios de un texto. En artes gráficas, la DIAGRAMACIÓN es hacer el boceto de una publicación cuyo diseño ya está establecido para determinar el flujo de la información gráfica y escrita y las posiciones que deben ocupar los elementos en cada página.

C. ILUSTRACIÓN: Realizar la ilustración del documento, entendida esta como la gráfica, dibujo, pintura u obra impresa de arte que explica, aclara, ilumina, visualmente representa, o simplemente decora un texto escrito, que puede ser de carácter literario o comercial

D. ENTREGA: Realizar la Entrega preliminar del documento final diagramado, corregido e ilustrado para revisión y aprobación por parte del Departamento del Cauca. la cual se realizará en articulación con la Oficina Asesora de Planeación y la oficina de prensa del Departamento

1.3. ACTIVIDADES ADESARROLLAR PARA LA ENTREGA DE ESTE PRODUCTO

a) Realizar la corrección gramatical (sintaxis, verbos, concordancia, etc) y de ortografía (acentuación, puntuación, siglas, mayúsculas, etc); del documento denominado Plan de Desarrollo del Departamento del Cauca 2020-2023 y sus correspondientes anexos.

b) Revisar que el uso de la terminología científica sea la apropiada (corrección de neologismos, anglicismos, barbarísimos, sesquipedalismos, etc); del documento denominado Plan de Desarrollo del Departamento del Cauca 2020-2023 y sus correspondientes anexos.

c) Velar porque el documento denominado Plan de Desarrollo del Departamento del Cauca 2020-2023 y sus correspondientes anexos, posean un uso correcto de las

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO.
CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 2239-2020
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-OAP-MC-01-2020.

unidades internacionales y de la taxonomía científica.

d) Realizar la corrección de tablas y gráficas, así como elaborar su correspondiente enumeración.

e) Verificar el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales de derechos de autor de los documentos para su posterior publicación

f) Verificar que la resolución de las fotografías y su calidad sea la apropiada para su posterior impresión

g) Realizar la corrección de la bibliografía según las normas APA.

h) Definir la estructura de presentación del documento: portada, portadilla, páginas legales, de acuerdo con las indicaciones dadas por el supervisor del contrato

i) Definir la estructura de las páginas iniciales del documento denominado Plan de Desarrollo del Departamento del Cauca 2020-2023 y sus correspondientes anexos: apéndice, bibliografía, colofón, epígrafe, epilogo, hojas de respeto, página legal, glosario y ultílogo, de modo que cumplan con los requisitos de presentación de un documento técnico.

j) Proponer la estructura visual del documento página por página, detallando medidas, sangrados, márgenes y páginas numeradas, de modo que cumplan con los requisitos de presentación de un documento técnico

k) Diseñar la porta, contraportada, páginas y demás partes que integran el documento final del Plan de desarrollo departamental del Cauca

l) Elaborar la diagramación o jerarquización de elementos, cabezotes, ilustraciones, cajas y columnas de texto, de modo que cumplan con los requisitos de presentación de un documento técnico

m) Verificar que todo lo tomado de la información secundaria (texto, mapas, fotos, tablas, etc.) cumpla con la cita bibliográfica respectiva, garantizando así que no exista apropiación intelectual

n) Corroborar que todas las citas bibliográficas empleadas en el documento y sus anexos se encuentren referenciadas en la bibliografía, así como verificar que las referencias bibliográficas hayan sido realmente utilizadas en el contexto del documento.

o) Realizar el levantamiento de índices analíticos

p) Realizar el diseño gráfico del documento final plan de desarrollo departamental del Cauca

q) Realizar la exportación del paquete del archivo original, incluyendo fuentes tipográficas e imágenes, Archivo en Adobe Reader (.pdf) en alta y baja resolución

r) Coordinar con el equipo de trabajo la construcción del Plan de Desarrollo

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO.
CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 2239-2020
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-OAP-MC-01-2020.

Departamental, el Diseño, diagramación y corrección de estilo del documento final.

Notas: El documento final del Plan de desarrollo departamental, tendrán imágenes (gráficas, tablas, diagramas e imágenes otras) elaboradas por el equipo de diseño del Departamento del Cauca, que deben ser ajustados por el Contratista al estilo de diseño que se establezca para el mismo.

En el componente del diseño visual del libro, el Contratista deberá trabajar manera articulada con el Departamento del Cauca para crear un diseño visual acorde con los objetivos comunicativos del Plan de Desarrollo.

El Departamento del Cauca cuenta con un banco de imágenes que podrá ser utilizado en el diseño del Libro si se requiere

2.- IMPRESIÓN TIPO LIBRO DE LA VERSIÓN FINAL Y APROBADA DEL DOCUMENTO PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020-2023

Previa aprobación del Departamento del Cauca del diseño, diagramación y corrección de estilo del documento plan departamental de desarrollo 2020-2023, el contratista deberá entregar 1000 ejemplares impresos con base en las siguientes condiciones técnicas

a) Impresión litográfica de alta calidad, máximo 250 paginas por cada ejemplar
b) Carátula en papel propalcote de mínimo 300 g
c) impresión a color doble cara (4X4)
d) acabado mate con UV parcial.
e) Hojas interior en papel de 75 g o 90 g,
f) encuadernado tipo engomado, encolado o cosido
g) tamaño carta.
h) Incluye Versión digital.

NOTA: Se deberá presentar documento impreso de prueba para aprobación del Departamento del Cauca la cual se realizará en articulación con la Oficina Asesora de Planeación y la oficina de prensa del Departamento

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO.
CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 2239-2020
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-OAP-MC-01-2020.

IV. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A CARGO DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

a. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados en la invitación publica, en la respectiva carta de aceptación y de conformidad con la propuesta presentada y aprobada.
b. Entregar para revisión y aprobación de calidad de trabajo una impresión de prueba de un ejemplar dentro del plazo del contrato previendo las posibles observaciones y correcciones a que haya lugar.
c. Entregar los 1000 ejemplares del plan de desarrollo departamental dentro del plazo otorgado, para ello deberá prever los términos requeridos tanto para el diseño, diagramación de corrección de estilo, la aprobación del Departamento y los términos de impresión.
d. Entregar la versión aprobada en formato digital.
e. Responder por las condiciones de calidad del producto (los proveedores o expendedores son responsables ante los consumidores por la calidad, idoneidad y seguridad de los bienes y servicios que ofrezcan al mercado)
f. Si la calidad de los productos no satisface las necesidades y requerimientos de la entidad, el contratista se compromete a imprimir nuevamente los documentos que no cumplan, previa verificación del supervisor.
g. Presentar los documentos requeridos y solicitados para la legalización del contrato.
h. Responder en los términos los requerimientos técnicos, administrativo, financiero y demás solicitados por el supervisor, relacionados con el desarrollo del objeto contractual.
i. Constituir en debida forma dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única, según las condiciones establecidas por el departamento del Cauca.
j. Suscribir el acta de recibo y entrega entre contratista y supervisor que se remite a la secretaria general para ingresar elementos al almacén del Departamento del Cuaca.
k. Informar al supervisor designado, cualquier situación que pueda afectar la ejecución del objeto contractual
l. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
m. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO.
CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 2239-2020
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-OAP-MC-01-2020.

Nota: Las actividades y productos a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto de proyecto denominado ***FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2020-2023 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"*** identificado con BPIN No.2020003190005 de fecha 24 de enero de 2020, el cual es parte integral de los presentes estudios previos, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto.

V. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

5.1 OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones generales del CONTRATISTA:

a) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
b) Realizar el diseño, diagramación y corrección de estilo del documento final del Plan de desarrollo departamental del Cauca 2020-2023 (incluyendo sus anexos)
c) Imprimir mil 1000 ejemplares del documento final del Plan de desarrollo departamental del Cauca
d) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales).
e) Mientras persista la pandemia por el COVID 19, cumplir las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y Departamental y en especial por aquellos implementados por la Entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación dentro de la ejecución de su objeto contractual
f) Suministrar los productos en el plazo pactado.
g) Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
h) Presentar facturas y cuentas de cobro los plazos pactados.
i) Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
j) Presentar informe final de ejecución del contrato.
k) En caso dado que algún producto resultare defectuoso, el contratista deberá

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO.
CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 2239-2020
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-OAP-MC-01-2020.

reponerlo en las mismas condiciones solicitada en el término de tres días hábiles.

l) El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad

m) El contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y Departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

5.2 OBLIGACIONES A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Serán obligaciones del DEPARTAMENTO DEL CAUCA:

a. Pagar el servicio efectivamente prestado
b. Ejercer la supervisión del contrato
c. Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato

VI. VALOR OFERTADO:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*
1	DISEÑO, DIAGRAMACIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO DEL DOCUMENTO PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020-2023 DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD Y SUMINISTRANDO EL PERSONAL EXIGIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR	GLOBAL	1	18.999.999,00	18.999.999,00
2	IMPRESIÓN TIPO LIBRO DE LA VERSIÓN FINAL Y APROBADA DEL DOCUMENTO PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020-2023 DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD Y SUMINISTRANDO EL SIGUIENTE PERSONAL	LIBROS O EJEMLARES	1.000	26.000,00	26.000.000
VALOR TOTAL				44.999.999,00	

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO.
CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 2239-2020
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-OAP-MC-01-2020.

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto contractual es de un (1) mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y suscripción del acta de inicio debidamente suscrita por el supervisor y el futuro contratista.

VIII. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

Lugar de ejecución: La ejecución del contrato será en la ciudad de Popayán

Domicilio contractual se establece en la ciudad de Popayán.

IX. VALOR Y FORMA DE PAGO.

Se ha estimado, como valor del presente contrato, la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($44.999.999,00,oo) IVA incluido**

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato contra entrega y de conformidad a cada servicio prestado, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, **EL CONTRATISTA** debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

Al formular la oferta el proponente aceptó que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente le correspondan a la entidad.

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO.
CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 2239-2020
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-OAP-MC-01-2020.

A los pagos se les harán los descuentos de ley si fuere el caso y el valor del costo estimado del incumplimiento de las obligaciones del contrato. Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos EL DEPARTAMENTO, hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley

Los pagos que se efectúen en virtud de la presente carta de aceptación se realizarán a la cuenta a nombre del contratista registrado en el portal único de contratación SECOP II

X. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP	VALOR CDP	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL
271	**$ 56.600.000**	Fortalecimiento de los procesos de planeación y evaluación de la gestión

XI. SUPERVISION

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento de la carta de aceptación a través del Doctor **EDUARD HERNAN MINA CARABALI** Jefe de la Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a través del a través del Doctor **EDUARD HERNAN MINA CARABALI** Jefe de la Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

XII. GARANTÍAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

EL CONTRATISTA se debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Bancaria, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO.
CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 2239-2020
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-OAP-MC-01-2020.

perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del contrato**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3).

b) **De calidad de los bienes y servicios** equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más;**(**(Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 6).

c) **Pago de salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

PARAGRAFO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4).

El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

XIII. **CLAUSULA PENAL.**

En caso de declaratoria de incumplimiento, el Departamento del CAUCA hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el ero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de la constitución en mora y la tasación proporcional de la pena.

La presente aceptación de oferta se regirá por lo dispuesto en los estudios previos, invitación referida, oferta presentada y las disposiciones legales vigentes